

29 AGO. 1959

P.- 16.500

BO 5268 Av W.
Rehecha II

• 6 5666



MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

MODELO DE UTILIDAD
en

ESPAÑA

por VEINTE años

a nombre de N.V. FABRIEK VAN ELECTRISCHE APPARATEN VOORHEEN F.
HAZEMBIJER & CO., entidad holandesa, establecida en Hengelo (O),
Holanda, por:

“ UN DISPOSITIVO DE MANDO PARA APARATOS ELECTRICOS ”

5 La invención se refiere a un dispositivo de mando con bi-
láminas para aparatos eléctricos, en el cual un cierto número de
biláminas, sensiblemente paralelas entre sí, pueden desplazar,
cada una por su extremo libre, un órgano de mando que se puede
mover en el sentido longitudinal.

10 Un dispositivo de este género es conocido, especialmente por
la solicitud alemana publicada con el núm. 1.001.387. En este do-
cumento, el órgano de mando consiste en un vástago fileteado so-
bre el cual se disponen topes provistos de un fileteado interior
y que pueden por consiguiente desplazarse para permitir la regu-

• 6 5666

20 A



lación de las diferentes biláminas. Gracias a estos topes, se puede determinar con precisión la gama de funcionamiento del dispositivo y se pueden también compensar diferencias relativas que se presenten eventualmente entre estas biláminas.

5 Un inconveniente inherente a esta clase de realización se debe al hecho de que las piezas que tienen fileteados son costosas. Otro inconveniente se debe al hecho de que, en el momento del montaje y de la conexión del dispositivo en cuestión, se puede muy fácilmente desajustar involuntariamente los topes.
10 Si se intenta remediar este inconveniente, dotando al aparato de órganos de protección, se aumentan todavía los gastos y, además, cuando se quiere regular dicho aparato, esta regulación se hace más complicada y necesita más tiempo.

15 La invención tiene por objeto remediar estos inconvenientes.

20 Las característica del dispositivo de mando por medio de biláminas, conforme a la invención, es que el extremo libre de cada una de estas biláminas tiene un gancho cortado en la prensa en su superficie plana, cooperando sólo la parte del gancho vuelta hacia atrás con el órgano de mando.

 Se obtiene así, de una manera completamente económica, un dispositivo fácil de regular y en el cual el riesgo de un desajuste involuntario se evita de una manera tan sencilla como apropiada al fin que se persigue.

25 Gracias a la realización especial de las biláminas, se disminuye al mismo tiempo de una forma apreciable el tamaño. Contrariamente a lo que sucede en los aparatos de fabricación conocida, no hay necesidad, para efectuar la regulación, de disponer de un espacio más grande que el requerido por la anchura
30 (y por la longitud) de las biláminas.

• 6 5666

29 AGO



Según la invención, el órgano de mando se realiza de preferencia en forma de una barra cuya anchura no es, o apenas es, superior a la de cada una de las biláminas.

La invención se describirá de una manera más detallada con ayuda del dibujo en el cual se reproduce un modo de realización a título de ejemplo, la figura 1 representa, en perspectiva, un dispositivo completo conforme a la invención, y la figura 2 es una vista lateral de las biláminas que se encuentran en el mismo.

Una caja 1 de cerámica u otra materia aislante está provista de una cubierta 2 y subdividida interiormente, por dos tabiques 3 y 4, en tres compartimentos separados 5, 6 y 7. En cada uno de estos compartimentos se encuentra dispuesta una bilámina 8, 9 ó 10. La manera en que estas biláminas están fijadas en sus extremos no visibles no forma parte de la invención, lo mismo que la manera en que son accionadas termicamente.

En el extremo libre de cada una de las biláminas, se ha formado un gancho por corte en la prensa, como se puede ver en la figura 2. La parte superior vuelta hacia atrás de cada gancho coopera con un órgano de mando 11. Este último consiste en una barra, de preferencia de material aislante, por ejemplo del producto conocido bajo la denominación comercial de "pertinax" u otra materia análoga, que está dispuesta de manera que se pueda desplazar libremente y que es guiada por tres ranuras situadas en alineación practicadas en los dos tabiques 3 y 4, así como en la pared lateral izquierda de la caja 1, utilizándose las aberturas de las paredes 12 y 13 solamente para la guía. A causa de la disposición de las aberturas practicadas en la barra 11 a las cuales se ha dado una configuración conveniente, como se ha indicado más arriba, es exclusivamente la, parte vuelta ha-

6 5666

29 AGO



cia atrás de cada gancho la que coopera con la barrita. Las otras dos partes del gancho, es decir, la parte transversal (representada verticalmente en la figura) y la parte inferior que se une a ésta, no deben tocar la barrita citada.

5 Esta disposición hace posible, de una manera muy sencilla, la regulación separada de cada bilamina. Como se puede ver, sobre todo en las bilaminas 8 y 10, la parte inferior y dirigida hacia delante del gancho ha sido deblada en una determinada dirección convenientemente elegida, después de lo cual, lo la parte superior vuelta hacia atrás ha sido curvada en la dirección opuesta por una torsión aplicada a la parte transversal, de donde resulta que la parte de la bilamina vuelta hacia atrás viene a colocarse lateralmente respecto a la bilamina, de una manera más o menos precisa. De este modo es posible una regulación exacta, sin gran esfuerzo, y sin que se haya de correr 15 el riesgo de que sea destruida de nuevo por una causa fortuita, o que se produzca un desajuste por sí mismo por efecto del azar. Dado que la parte del gancho vuelta hacia atrás puede constantemente volverse a colocar en una dirección paralela a su posición primitiva, es decir a la posición en la cual esta parte no 20 había efectuado todavía ningún desplazamiento, todos los ganchos actúan, en cada instante, de una manera idéntica sobre la barrita 11, y no se puede producir ninguna, o prácticamente ninguna fuerza, aplicada transversalmente sobre la barrita, fuerza 25 que podría aumentar el frotamiento de la barrita en las ranuras de guía.

 Prácticamente, la anchura de la barrita 11 no es superior a la de cada una de las bilaminas. De esta manera, el espacio necesario en el interior de la caja 1 se reduce al mínimo. La 30 arista superior de la barrita se encuentra casi al nivel de los

6 5666

29 AGO



costados superiores de las biláminas.

Naturalmente, la invención no está limitada por la forma dada, en el dibujo, a las biláminas y a la barrita, y las variantes relativas a estas formas son posibles en el cuadro de la invención.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Holanda, el 13 de Noviembre de 1957, bajo el número 222.407, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto ley sobre Propiedad Industrial.

N O T A

Los puntos que como característica de novedad, se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España por VEINTE años son los siguientes:

1ª.- Un dispositivo de mando para aparatos eléctricos, que tiene un número de biláminas paralelas en principio, que pueden desplazar, cada una, por medio de su extremo libre, un órgano de mando común, que se puede mover en el sentido de su longitud, caracterizado porque el extremo libre de cada bilámina tiene un gancho cortado en el plano de la bilámina, cooperando con el órgano de mando sólo la parte del gancho vuelta hacia atrás.

2ª.- Un dispositivo según la reivindicación 1, caracterizada porque el órgano de mando está constituido por una barrita cuya anchura se aproxima a la de cada una de las biláminas.

3ª.- Un dispositivo de mando para aparatos eléctricos.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y para los fines que

• 6 5666

29 AGO



se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 29 AGO. 1959

F. A.

Alberto de Elzaburu
Por Foder.



6 5666

FIG-1

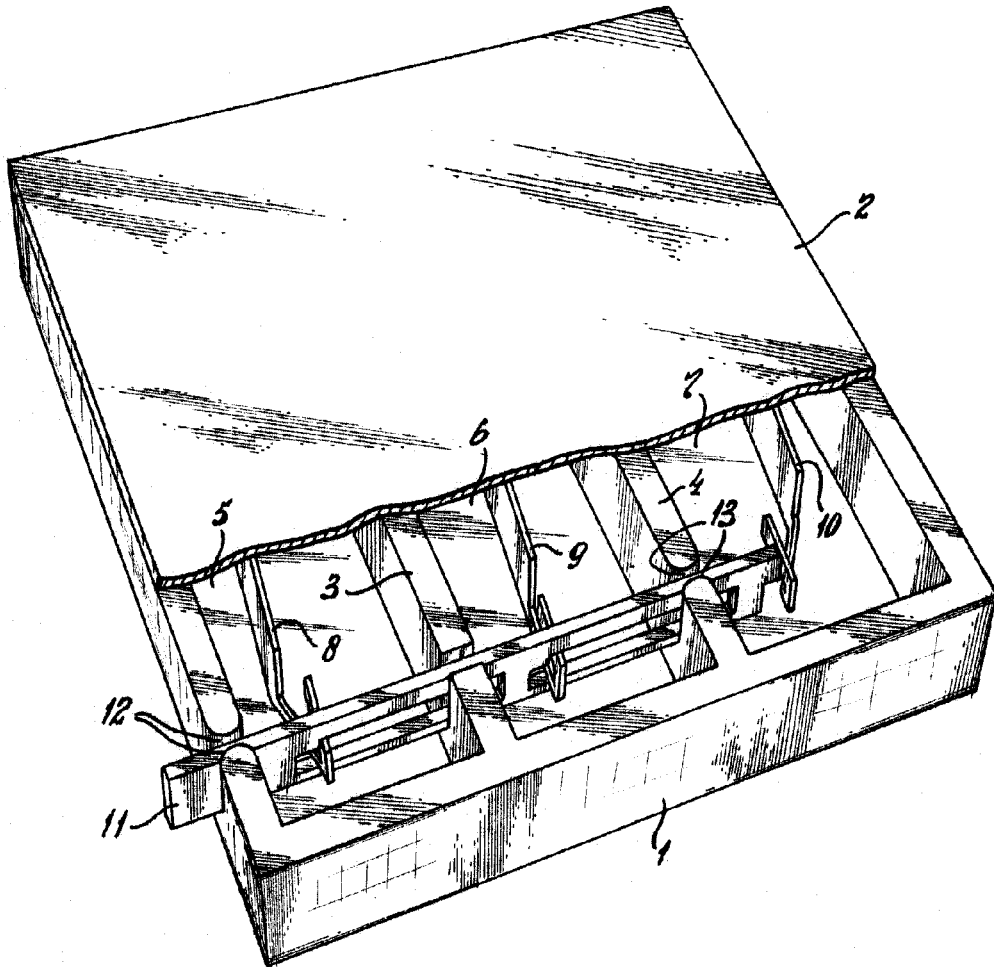
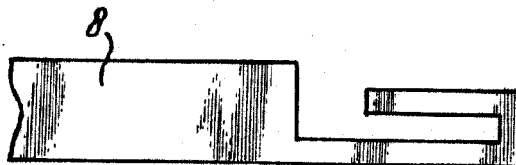


FIG-2



Alberto de Elzaburu
Perito